



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG
Expte. N° 1414-37/2018.-

DECRETO N° **9838** MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUL. 2019

VISTO:

El Expte. N° 1414-37/2018 caratulado: Planillas de liquidación de haberes correspondientes al reintegro de Pasiva 100% y Disponibilidad 25% del Agente Tarifa Claudia Janette, D.N.I. N° 32.170.712, Legajo N° 18.498, mediante Resolución N° 2073-DP/17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1254-DP/14, se dispuso pasar a revistar a la administrada, a Situación Pasiva durante los periodos comprendidos entre el 21-01-2014 al 04-02-2014; del 12-02-2014 al 30-04-2014; del 03-07-2014 al 13-07-2014 y desde el 20-07-14 en adelante;

Que, conforme Resolución N° 180-DP/15, se modificó la Situación de Pasiva a partir del 11-09-14, pasando seguidamente a revistar en Situación de Disponibilidad;

Que, a través de Resolución N° 000040-MS/17, se dispuso aplicar a la encartada la sanción disciplinaria consistente en veinticinco (25) días de Suspensión de Empleo por haber infringido las disposiciones del artículo 15° inc. d) del R.R.D.P., conforme los artículos 32° y 37° del mismo cuerpo legal;

Que, conforme Resolución N° 2073-DP/17, se dispuso a partir del 11-09-14 levantar la Situación de Disponibilidad que revistaba la Agente, y reintegrarla al Servicio Efectivo, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos a la encartada, mientras revistó en Situación de Pasiva y Disponibilidad;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto, han emitido informe de su competencia;

Que, rola dictamen legal de Fiscalía de Estado considerando procedente el reintegro de haberes retenidos en la medida del exceso de la sanción impuesta;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ES COMPAÑEL



DR. ERNESTO MARTÍN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9838

///CORRESPONDE A DECRETO N°

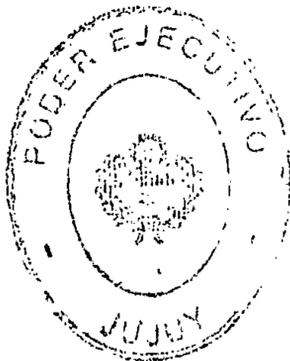
-MS/19.-

ARTICULO 1°: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-37/18 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Pasiva 100% y Disponibilidad 25% del AGENTE TARIFA CLAUDIA JANETTE, D.N.I. N° 32.170.712, LEGAJO N° 18.498, conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 2073-DP/17, cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2019 (Ley N° 6.113), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia, para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

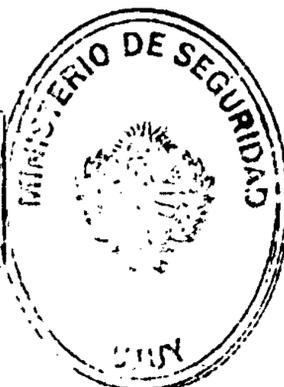
Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SAUER
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COMPLETO



DR. ERNESTO MAXIMILIANO
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY